

2020 - 2

# Cuestiones patrimoniales del Derecho de las Familias – II

## **Dirección**

Héctor Alegria  
Jorge Mosset Iturraspe

## **Dirección ejecutiva**

Julio César Rivera

## **Consejo de redacción**

Alberto J. Bueres  
Elena I. Highton  
Aída Kemelmajer de Carlucci  
Ricardo Luis Lorenzetti  
Horacio Roitman  
Eduardo A. Zannoni

## **Secretario de redacción**

Miguel A. Piedecasas

## ◆ **Jurisprudencia civil y comercial**

*Comentarios críticos*

- ◆ Parte General
- ◆ Obligaciones
- ◆ Contratos
- ◆ Derechos Reales
- ◆ Familias
- ◆ Sucesiones
- ◆ Concursos y Seguros
- ◆ Sociedades
- ◆ Derecho Cambiario
- ◆ Derechos Humanos
- ◆ Derecho Internacional Privado
- ◆ Derecho extranjero

## ◆ **Mercosur**



**RUBINZAL - CULZONI**  
**EDITORES**

## **Revista de Derecho Privado y Comunitario - Cuestiones patrimoniales del Derecho de las Familias - II**

### **Revista de Derecho Privado y Comunitario**

*Año: 2020 / ISBN: 978-987-30-1503-8 / Artículo: 1.1.5084 / Páginas :728*

**Dirección:** *Alegria, Héctor Mosset Iturraspe, Jorge*

**Dirección ejecutiva:** *Rivera, Julio César*

**Consejo de redacción:** *Bueres, Alberto J. Highton de Nolasco, Elena Inés Kemelmajer de Carlucci, Aída Lorenzetti, Ricardo Luis Roitman, Horacio Zannoni, Eduardo A.*

**Secretario de Redacción:** *Piedecabras, Miguel A.*

### **Índice**

Índice general, pág. 7

#### **DOCTRINA**

#### **LOS PACTOS EN LAS UNIONES CONVIVENCIALES. ALCANCE Y LÍMITES A LA AUTONOMÍA EN DIVERSOS ESCENARIOS**

1. Introducción, pág. 11
2. Características y naturaleza jurídica de los pactos convivenciales, pág. 14
3. La validez de los pactos y sus cláusulas, pág. 20
4. Interpretación de los pactos convivenciales, pág. 23
5. Exigibilidad de los pactos convivenciales, pág. 26
  - a) Cese de la unión convivencial en vida de los convivientes, pág. 29
  - b) Cese por muerte, pág. 31
  - c) Elementos extranjeros en el contenido de los pactos, pág. 36
6. Conclusiones siempre provisorias, pág. 39

#### **ALIMENTOS Y UNIONES CONVIVENCIALES: "UN DEBATE PENDIENTE"**

1. Introducción, pág. 41
2. Matrimonio, uniones convivenciales, y su necesidad de diferenciarlas, pág. 45
3. La obligación alimentaria durante la vigencia y el cese de ambas instituciones, pág. 49
4. Alimentos derivados del cese de la unión convivencial, pág. 52
5. El vínculo como elemento del reconocimiento alimentario, pág. 54
6. La insuficiencia de la compensación económica para responder ante estos supuestos, pág. 63
7. La necesidad de una regulación futura y la solución posible en la actualidad, pág. 68
8. A modo de cierre, pág. 69

#### **COMPENSAR, RENUNCIAR Y REPENSAR EN CLAVE DE GÉNERO**

1. Delimitando el objeto de estudio, pág. 71
2. Performance de género como movimiento obligatorio, pág. 78
3. Argumentos/contraargumentos[21], pág. 85
4. El debate en las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, pág. 92
5. Aires provenientes de la legislación proyectada, pág. 108
6. Breves palabras de cierre, pág. 111

#### **COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN LAS UNIONES CONVIVENCIALES: CADUCIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

- I. Introducción, pág. 113
- II. Textos y contextos de las normas jurídicas. El sistema en su conjunto, pág. 117
- III. Los derechos y el tiempo: caducidad y posibilidad de ejercer el derecho a reclamar compensación económica, pág. 123
  - a) Diferencias entre la caducidad y la prescripción, pág. 125
  - b) La improcedencia de la declaración de oficio de la caducidad de la compensación económica, pág. 125

- c) El inicio del plazo de caducidad en la compensación económica. Distinción entre el matrimonio y la unión convivencial, pág. 127
- d) Suspensión o interrupción del plazo de caducidad, ¿sí o no?, pág. 128
- IV. La tutela judicial efectiva, pág. 132
- V. Inicio del plazo de caducidad en el divorcio, pág. 133
- VI. Inicio del plazo de caducidad en las uniones convivenciales, pág. 136
- VII. El plazo de caducidad ante la violencia de género: vulnerabilidad económica, pág. 138
- VIII. A modo de cierre, pág. 145
- PERSPECTIVA CONTEMPORÁNEA DE LA PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA. REACCIÓN JURISPRUDENCIAL**
1. Del domicilio a la vivienda[3], pág. 148
  2. Diversidad de puntos de mira desde la cúspide de la teoría de los derechos humanos, pág. 148
  3. El acceso a la vivienda digna o adecuada. Las viviendas sociales y las pautas para su adjudicación y revocación de la adjudicación, pág. 152
  4. Las ocupaciones ilícitas de viviendas ajenas, pág. 156
  5. El estatuto o sistema de la protección legal. Otras ramas del Derecho, pág. 157
  6. La vivienda y el flagelo de la violencia familiar, pág. 159
  7. Consecuencias y puntos de partida para la interpretación y aplicación de las normas, pág. 163
  8. Algunas palabras provisorias de cierre, pág. 163
- LA VULNERABILIDAD DEL LOCATARIO DE VIVIENDA: RECOBRANDO EL SESGO PROTECTORIO DE LA LEGISLACIÓN DE ALQUILERES**
1. Protección de la vivienda y trascendencia social de la locación, pág. 167
  2. Antecedentes normativos de la tutela del inquilino. De las leyes de emergencia a la ley 27.551, pág. 168
  3. La locación como contrato por adhesión y el locatario como consumidor, pág. 170
  4. Principales reglas de protección del locatario de vivienda. Código Civil y Comercial y ley 27.551, pág. 173
    - 4.1. Morigeración de los ajustes sobre el canon locativo, pág. 174
    - 4.2. Tutela de las personas incapaces, pág. 176
    - 4.3. Ampliación de la estabilidad temporal mínima, pág. 177
    - 4.4. Redistribución de las cargas relativas a las reparaciones del inmueble, pág. 179
    - 4.5. Demarcación de los gastos a cargo del inquilino, pág. 182
    - 4.6. Regulación de exigencias prácticas abusivas, pág. 183
    - 4.7. Límites al requerimiento de garantías excesivas, pág. 185
    - 4.8. Continuadores en la ocupación de la vivienda por fallecimiento del locatario, pág. 187
    - 4.9. Facultad de rescisión anticipada del locatario, pág. 188
    - 4.10. Promoción de tratativas para la renovación contractual, pág. 190
  5. Conclusiones, pág. 191
- CONSUMO Y GÉNERO**
1. Objeto, pág. 193
  2. La igualdad como garantía constitucional, pág. 194
  3. Perspectiva de género, pág. 196
  4. Las mujeres como categoría afectada por desigualdad estructural y discriminación por razones de género, pág. 199
  5. Mercado, consumo y derechos fundamentales, pág. 203
  6. Género y mercado, pág. 207
  7. El rol del Estado en la regulación del mercado según normas constitucionales, pág. 210
  8. Rol de los jueces frente a las asimetrías de género, pág. 212
  9. Algunos supuestos en los que se evalúan asimetrías de género en relaciones de consumo, pág. 215
    - a) El derecho al acceso, pág. 215
    - b) Consumos mediáticos, redes y sesgos, pág. 216
    - c) Tasa rosa, pág. 217
  10. Los conceptos expuestos, desplegados en un caso, pág. 219
    - a) La demanda, pág. 220
    - b) El trámite, pág. 221
    - c) Las respuestas de distintos órganos del gobierno colombiano, pág. 221
    - d) Posiciones no gubernamentales contrarias a la eliminación del impuesto, pág. 223
    - e) Posición del procurador general, pág. 224

- f) Posición de la Defensoría del Pueblo, pág. 224
- g) Posiciones no gubernamentales proclives a la declaración de inconstitucionalidad, pág. 225
- h) La sentencia, pág. 227
- 11. Conclusiones, pág. 231
- DEUDAS Y CARGAS DE LA COMUNIDAD**
- I. Introducción al tema, pág. 233
- II. Aspecto externo. Cuestión de la obligación por la deuda, pág. 235
  - 1. Principio general: división de responsabilidades, pág. 235
  - 2. Excepciones al principio general que permiten perseguir bienes de ambos cónyuges, pág. 237
    - 2.1. Primera excepción: necesidades ordinarias del hogar o el sostenimiento y educación de los hijos. Responsabilidad solidaria, pág. 238
    - 2.2. Segunda excepción: conservación y reparación de los bienes gananciales. Responsabilidad concurrente, pág. 242
  - 3. Las deudas de los cónyuges y el Derecho transitorio, pág. 244
  - 4. Deudas de los cónyuges y vivienda familiar, pág. 246
  - 5. Deudas y concurso o quiebra de uno de los cónyuges, pág. 250
- III. Aspecto interno. Deber de contribución: cargas de la comunidad, pág. 253
  - 1. Las obligaciones contraídas durante la comunidad que no sean deudas personales, pág. 255
  - 2. El sostenimiento del hogar, de los hijos comunes y de los que cada uno tenga, y los alimentos que cada uno está obligado a dar, pág. 257
  - 3. Las donaciones de bienes gananciales hechas a los hijos comunes, y aun las de bienes propios si están destinados a su establecimiento o colocación, pág. 260
  - 4. Los gastos de conservación y reparación de los bienes propios y gananciales, pág. 263
- ¿PUEDE LA SOCIOAFECTIVIDAD CONVERTIRSE EN FUENTE DE VOCACIÓN HEREDITARIA EN EL DERECHO ARGENTINO VIGENTE?**
- 1. Introducción, pág. 267
- 2. Vocación sucesoria, pág. 269
  - 2.1. Fundamento de la sucesión mortis causa, pág. 269
  - 2.2. Concepto de la vocación hereditaria[5], pág. 270
  - 2.3. Fuentes de la vocación hereditaria, pág. 271
    - 2.3.1. Sucesión ab intestato, legal o intestada, pág. 272
    - 2.3.2. Sucesión testamentaria, pág. 273
- 3. Noción de socioafectividad, pág. 273
- 4. La socioafectividad como fuente de vocación sucesoria, pág. 275
  - 4.1. Primeras aproximaciones, pág. 275
  - 4.2. La socioafectividad como mecanismo de acceso a la obtención de derechos sucesorios en la jurisprudencia argentina, pág. 276
    - 4.2.1. Autos "Bichara, Eduardo Pedro s/Sucesión ab intestato" (CCCLMin. de General Roca, 12-6-2018)[12], pág. 277
    - 4.2.2. Autos "M. d. S., R. y otra s/Ordinario s/Nulidad de sentencia e impugnación declaratoria de herederos"[13], pág. 278
    - 4.2.3. Autos "R. L. N. y otro s/Adopción" (CCCLMin. de Neuquén, sala II, 5-12-2017)[14], pág. 282
    - 4.2.4. Autos "G., G. A. s/Guarda con vías de adopción" (Trib. Fam. de Formosa, 29-10-2015, expte. 745, fo. 140)[15], pág. 283
    - 4.3. Hipótesis en las que la socioafectividad podría funcionar como fuente de la vocación sucesoria, pág. 287
      - 4.3.1. Punto de partida. Conclusión de la jurisprudencia transcrita, pág. 287
      - 4.3.2. La socioafectividad en la filiación como fuente de vocación hereditaria, pág. 288
      - 4.3.3. La socioafectividad como fuente de vocación hereditaria cuando su desconocimiento lesione tratados de derechos humanos y/o principios y valores jurídicos. La equidad como punto de partida, pág. 294
      - 4.3.4. Basamento legal de las propuestas esgrimidas, pág. 300
      - 4.3.5. La problemática de la porción hereditaria que debiera tomar el heredero con vínculo socioafectivo. ¿Conflicto con la legítima hereditaria?, pág. 303
  - 5. Conclusión, pág. 304
  - MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES DE TUTELA PATRIMONIAL EN EL DIVORCIO**
  - I. Introducción, pág. 307

II. Aspectos generales de las medidas de tutela patrimonial en el divorcio, pág. 309

- a) Juez competente. Inviabilidad de ser decretadas de oficio, pág. 311
- b) Presupuestos para su dictado, pág. 312
- c) Duración, vigencia y caducidad, pág. 314
- d) Medios de impugnación de las medidas, pág. 317

III. Enumeración y caracteres, pág. 318

- a) Inhibición general de bienes, pág. 318
- b) Embargo preventivo, pág. 320
- c) Intervención de sociedades comerciales, fondos de comercio y estudios jurídicos, pág. 328
- d) Inventario, pág. 332
- e) Prohibición de innovar, pág. 333
- f) Prohibición de contratar, pág. 335
- g) Secuestro, pág. 337
- h) Anotación de litis, pág. 338

EL DERECHO AL CUIDADO: DE LA CRISIS A LAS REGULACIONES PARA SU EJERCICIO

1. Introducción, pág. 341

2. El alcance del derecho al cuidado y su traducción normativa, pág. 345

3. Superando la crisis: marco normativo y políticas públicas integrales, pág. 353

COMENTARIOS CRÍTICOS DE JURISPRUDENCIA

PARTE GENERAL

1. Derechos personalísimos, pág. 361

1.1. Derecho a la vida. Aborto. Menor de edad sujeto de violación intrafamiliar, pág. 361

1.2. Derecho a la vida. Autorización para cesar la crioconservación de embriones supernumerarios, pág. 363

1.3. Derecho a la salud. Cobertura de acompañantes terapéuticos, pág. 366

1.4. Derecho a la salud. Internación domiciliaria. Discapacidad. Servicios en exceso a los previstos en el PMO, pág. 368

1.5. Derecho a la salud. Afiliación a sistemas de salud. Evaluación de preexistencias en el marco de medidas cautelares, pág. 370

1.6. Derecho a la identidad. Rectificación de partidas y rectificación de registros de bautismo y confirmación.

Derecho a la igualdad. Libertad religiosa, pág. 372

1.7. Derecho al honor. Libertad de expresión. Límites de la libertad de expresión respecto de una persona pública, pág. 376

OBLIGACIONES. LA OBLIGACIÓN DE HACER EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. UNA TEORÍA GENERAL QUE INVITA A PENSAR SOBRE LOS DOGMAS

I. Los fallos, pág. 383

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pág. 383

1.1. CNCom., sala C, 4-3-2011, "Alvizua, Silvia Inés y otros c/Yell Argentina SA s/Ordinario", MJ-JU-M-65171-AR, MJJ65171, pág. 383

1.2. CNCom., sala C, 10-12-2019, "Aseguradora Federal Argentina SA c/Coto CICSA s/Ordinario", MJ-JU-M-123036-AR, MJJ123036, pág. 391

2. Provincia de Buenos Aires, pág. 394

2.1. CCCom. de Mercedes, sala I, 23-10-2019, "Czorny, Juan Carlos c/Cano, Carlos Roberto y otro/a s/Daños y perjuicios extracontractual (exc. autom./Estado)", MJ-JU-M-121446-AR, MJJ121446, pág. 394

3. Provincia de Mendoza, pág. 402

3.1. CCCMPaz y Trib. de Mendoza, sala III, 22-9-2015, "D. C., E. c/M., Á. s/Daños y perjuicios", MJ-JU-M-94774-AR, MJJ94774, pág. 402

II. Objeto del comentario. Los fallos y la obligación de hacer, pág. 407

III. La obligación de hacer en el Código Civil y Comercial de la Nación, pág. 410

IV. Anteproyecto de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación presentado por la Comisión creada por el decreto 182/2018. El retorno de la categoría binaria, pág. 412

V. Conclusiones finales, pág. 414

CONTRATOS. LA REVISIÓN JUDICIAL POR EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE EN LA JURISPRUDENCIA. SU PERSPECTIVA DE FUNCIONAMIENTO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 [1]

I. Los fallos y el contexto para su análisis, pág. 417

## II. El comentario, pág. 437

1. La revisión contractual en el Código Civil y Comercial, pág. 437
2. La revisión contractual por excesiva onerosidad en el Código Civil y Comercial, pág. 440
3. Los presupuestos para el funcionamiento de la revisión por excesiva onerosidad sobreviniente en el contexto de emergencia sanitaria, pág. 443
  - 3.1. El COVID-19 como suceso que produce la alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al momento del contrato, pág. 444
  - 3.2. Las medidas vinculadas a la emergencia sanitaria sobrevenidas a la celebración del contrato, pág. 447
  - 3.3. La prestación que se tornó excesivamente onerosa a causa directa de las medidas adoptados por el COVID-19, pág. 448
4. A modo de cierre, pág. 450

## DERECHOS REALES

1. Derechos reales, pág. 451
  - 1.1. Formas de adquisición del derecho real de dominio, pág. 451
    - 1.1.1. Prescripción adquisitiva, pág. 451
  - 1.2. Derechos reales sobre cosa propia, pág. 454
    - 1.2.1. Conjuntos inmobiliarios, pág. 454
  - 1.3. Derechos reales de disfrute sobre cosa ajena, pág. 458
    - 1.3.1. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite, pág. 458
  - 1.4. Derechos reales de garantía, pág. 460
    - 1.4.1. Hipoteca, pág. 460
2. Defensa de los Derechos Reales, pág. 463
  - 2.1. Acción reivindicatoria, pág. 463

## FAMILIAS

- I. Matrimonio, pág. 469
  1. Nulidad de matrimonio. Daño moral, pág. 469
  2. Matrimonio igualitario. Compatibilidad con el artículo 67 de la Constitución de la República del Ecuador, pág. 469
  3. Régimen patrimonial del matrimonio, pág. 470
  4. Divorcio, pág. 472
    - a) Compensación económica, pág. 472
    - b) Honorarios, pág. 475
    - c) Otras cuestiones. Sistema de divorcio incausado. Responsabilidad civil. Daño moral: improcedencia, pág. 476

## II. Uniones convivenciales, pág. 476

1. Compensación económica, pág. 476
  - a) Requisitos. Ausencia de acreditación de los presupuestos, pág. 476
  - b) Requisitos. Desequilibrio económico. Actora en mejor situación al finalizar la convivencia, pág. 476
  - c) Plazo de caducidad. Violencia familiar. Plazo procesal de gracia, pág. 478
2. División de bienes. Demanda por reconocimiento de participación porcentual de bienes adquiridos durante la unión convivencial, pág. 479

## III. Filiación, pág. 480

1. Filiación biológica, pág. 480
  - a) Impugnación de paternidad extramatrimonial. Nulidad del reconocimiento por vicio de la voluntad. Legitimación. Prueba genética. Costas, pág. 480
  - b) Acción de reconocimiento de paternidad. Responsabilidad civil. Daños. Quantum indemnizatorio, pág. 481
2. Filiación adoptiva, pág. 482
  - a) Pluriparentalidad en la adopción plena. Matrimonio guardador original y el nuevo marido de la solicitante. Inconstitucionalidad y anticonvencionalidad del tercer párrafo del artículo 558 y del artículo 634, inciso d, del Código Civil y Comercial, pág. 482
  - b) Situación de adoptabilidad, pág. 483
  - c) Tiempos de emergencia sanitaria. COVID-19, pág. 484
  - d) Adopción simple. Sucesión del hermano de la madre adoptiva. Ausencia de vocación hereditaria, pág. 484

e) Derecho Internacional Privado. Inscripción de sentencia extranjera que declara la adopción. Oposición del Ministerio Público. Irregularidades en la concesión de adopciones en México. Fundamento en notas periodísticas no referidas al caso concreto. Interés superior del niño. Alcance del control del orden público, pág. 485

IV. Responsabilidad parental, pág. 486

1. Tiempos de emergencia sanitaria. COVID-19, pág. 486

a) Negativa a la autorización a presenciar el nacimiento de una hija. Contacto con muchas personas.

Conductor de un remis, pág. 486

b) Egreso de menores institucionalizados. Responsabilidad de los progenitores. Consumo de sustancias tóxicas. Tratamiento psicoterapéutico, pág. 486

2. Situación de vulnerabilidad de dos adolescentes. Obligaciones a la madre y del progenitor afín. Reglas de conducta, pág. 486

3. Guarda y custodia unilateral de la persona menor de edad. Divorcio de las madres con domicilios alejados, pág. 487

4. Acuerdo sobre el cuidado personal de los hijos menores de manera compartida. Homologación dejada sin efecto. Importancia de la figura del Ministerio Público. Violencia familiar, pág. 488

5. Cuidado personal compartido indistinto del menor, con residencia principalmente en el domicilio de la madre, pág. 489

6. Cuidado personal de un adolescente de manera compartida e indistinta, pág. 489

7. Guarda y custodia compartida por semanas alternas, pág. 490

8. Cuidado provisional personal compartido. Interés superior del niño, pág. 490

9. Cuidado personal unilateral exclusivo a uno de los progenitores. Conducta invasiva del padre. Opinión de la hija, pág. 490

10. Violencia familiar. Cuidado personal unilateral, pág. 491

11. Solicitud de atribución del cuidado personal por su padre: rechazo. Interés superior del niño. Violencia familiar y de género, pág. 491

12. Guarda provisoria a pariente. Abuela, pág. 493

13. Cambio de residencia del niño junto a su madre a la ciudad donde viven sus abuelos maternos, pág. 493

14. Cambio de domicilio de los niños junto a su progenitora por razones laborales. Decisión unilateral e inconsulta. Ausencia de propuesta superadora del padre, pág. 494

15. Educación. Inscripción de una niña en el inicio de la escolarización primaria en el turno mañana. Deseo de la menor. Oposición del padre, pág. 494

16. Nacionalidad. Derecho a la identidad. Derecho Internacional, pág. 495

V. Alimentos, pág. 497

1. Tiempos de emergencia sanitaria. COVID-19, pág. 497

a) Violencia familiar. Alimentos provisorios. Habilitación de la feria extraordinaria, pág. 497

b) Flexibilización de normas procesales, pág. 498

c) Acciones contra el Estado. Grupo familiar vulnerable, pág. 500

d) Progenitor privado de su libertad. Fondo de reserva del interno. Disposición anticipada. COVID-19, pág.

501

2. Legitimación, pág. 501

a) Contra el desplazado de la relación filial por la procedencia de la acción de impugnación de reconocimiento de filiación. Aplicación analógica del artículo 676 del Código Civil y Comercial, pág. 501

b) Contra el conviviente de la madre, a favor de la adolescente que se retiró a vivir con sus abuelos maternos por hechos de violencia familiar, pág. 502

c) Niño que convive con el alimentante. Ejercicio abusivo del derecho de la progenitora. Acción recursoria. Devolución de las sumas percibidas, pág. 503

d) Mujer contra el presunto progenitor de su hija. Realidad biológica conocida por familiares y por amigos del entorno. Elementos insuficientes para presumir el vínculo invocado, pág. 504

3. Situaciones especiales, pág. 504

4. Alimentos entre cónyuges, pág. 504

a) Cuota alimentaria abonada a la excónyuge durante más de quince años. Rechazo de la pretensión de cese de la obligación. Determinación del quantum, pág. 504

b) Fijación de una cuota cautelar y provisoria a favor de la excónyuge. Vigencia temporal. Sentencia en el juicio principal de alimentos, pág. 505

5. Medidas para asegurar la eficacia de las decisiones, pág. 505

- a) Inscripción del deudor en el Registro de Deudores Morosos. Validez de la medida, pág. 505
  - b) Tasa de interés aplicable. Duplicación de la tasa del artículo 552 del Código Civil y Comercial. Persona que reside en un barrio cerrado, pág. 506
- VI. Derecho de comunicación, pág. 506
- 1. Tiempos de emergencia sanitaria. COVID-19, pág. 506
    - a) Permanencia de la persona menor de edad en el hogar que habita. No exposición a traslados, pág. 506
    - b) Cuidado personal de la persona menor de edad. Progenitor no conviviente. Contacto mediante uso de medios de comunicación tecnológicos, pág. 507
    - c) Régimen comunicacional, pág. 508
    - d) Permanencia alternada del niño con sus progenitores, pág. 509
    - e) Recurso de apelación. Cuestión abstracta. COVID-19. Pago de pasajes aéreos para que menores viajen de Roma a Buenos Aires conforme al acuerdo arribado en su oportunidad con la progenitora, pág. 511
    - f) Proceso de revinculación familiar en casos de violencia, pág. 511
  - 2. Régimen de comunicación. Revinculación, pág. 512
  - 3. Régimen de comunicación. Costas en el orden causado, pág. 513
  - 4. Personas menores de edad en situación de adoptabilidad. Mantenimiento del contacto con su madre biológica. Régimen de comunicación, pág. 513
  - 5. Régimen de comunicación a favor de los abuelos. Incumplimiento. Sanciones conminatorias, pág. 514
  - 6. Régimen de comunicación solicitado por la tía materna, pág. 514
- VII. Niñez, pág. 515
- 1. Vivienda familiar, pág. 515
  - 2. Convención de La Haya. Suspensión cautelar del retorno de una niña con su padre residente en la República de Irlanda. Madre anteriormente detenida en el extranjero por la comisión de un delito. Interés superior del niño. Expresión de voluntad de la niña de vivir en Argentina con la progenitora y vacacionar con el padre, pág. 516
  - 3. Restitución de dos personas menores de edad a la República de Paraguay. Medida de abrigo. Incompetencia, pág. 517
  - 4. Supresión del apellido paterno. Competencia, pág. 518
  - 5. Caducidad de instancia. Inoficiosidad del padre. Nulidad. Designación de un abogado del niño, pág. 518
- VIII. Inhabilitados. Tutela y curatela, pág. 519
- IX. Violencia familiar, pág. 519
- 1. Tiempos de emergencia sanitaria. COVID-19, pág. 519
  - 2. Medidas cautelares desde el fuero civil. Eficacia. Protección de las víctimas de violencia. Ley 12.569 (modif. ley 14.509), pág. 522
  - 3. Prohibición de acercamiento, pág. 523
  - 4. Denuncia presentada en los términos de la ley 24.417. Pretensión de modificar el cuidado personal de los hijos y el régimen de comunicaciones y de fijar una cuota de alimentos provisorios. Desestimación, pág. 524
  - 5. Delitos dependientes de instancia privada. Respeto a la autonomía de la mujer, pág. 525
  - 6. Medida excepcional de protección de derecho: rechazo. Mantenimiento del centro de vida. Niña que padece una enfermedad crónica grave. Progenitor afín, pág. 525
- X. Otras cuestiones, pág. 526
- 1. Fecundación asistida, pág. 526
  - 2. Amparo colectivo. Puntos de encuentro familiar. Ley III N° 40 de Chubut, pág. 527
  - 3. Pensión de sobrevivientes. Beneficio otorgado a dos hombres que mantenían una relación poliamorosa con el causante. Autonomía del individuo para conformar su propia familia, pág. 528
  - 4. Libertad probatoria en el proceso de familia. Copia de pantallas de mensajes, pág. 528
- SUCESIONES**
- Advertencia al lector, pág. 529
- I. Doctrina, pág. 529
- II. Jurisprudencia, pág. 531
- 1. Acción de reducción. Apreciación de la prueba. Vicio de simulación, pág. 531
  - 2. Apreciación y carga de la prueba. Nulidad de testamento, pág. 541
  - 3. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes en la Provincia de Buenos Aires, pág. 548
  - 4. Compra de un bien del acervo hereditario por parte de letrada interviniente, pág. 557
  - 5. Sucesión testamentaria. Competencia. Último domicilio real del causante, pág. 561

6. Colación. Artículo 3604 del Código Civil. Dispensa tácita de colacionar, pág. 562
7. Petición de herencia. Simulación, pág. 564
8. Emergencia sanitaria. Feria judicial. Cobro de sumas de dinero. Proceso sucesorio, pág. 568
9. Herencia vacante. Venta de inmueble, pág. 569
10. Colación. Ley aplicable, pág. 570

#### CONCURSOS

1. Concurso preventivo: contrato de leasing. Continuación: petición en la presentación inicial. Trámite, pág. 573
2. Concurso preventivo. Prórroga del período de exclusividad. Pandemia por COVID-19: procedencia, pág. 573
3. Concurso preventivo. Acuerdo homologado. Pandemia por COVID-19. Renegociación del acuerdo: rechazo. Vencimiento de las cuotas concordatarias. Prórroga: procedencia, pág. 574
4. Concursos. Prescripción de los intereses de las cuotas concordatarias. Normas transitorias. Interpretación, pág. 575
5. Concurso. Cumplimiento del acuerdo. Plan de pagos ante entidad fiscal: vigencia. Revocación parcial, pág. 577
6. Concurso. Incumplimiento del acuerdo. Declaración de quiebra: confirmación, pág. 577
7. Concurso preventivo. Nulidad. Rechazo liminar. Revocación. Dolo. Desconocimiento anterior de las causales, pág. 578
8. Concurso preventivo. Concurso de garante. Propuesta. Vinculación: la obligación de la principal engloba a la del garante, pág. 579
9. Quiebra. Pedido por acreedor. Agotamiento de la vía individual: improcedencia, pág. 580
10. Quiebra. Rechazo. Codeudor solidario que satisface la obligación. Legitimación: procedencia, pág. 581
11. Quiebra. Pedido de propia quiebra. Sobreendeudamiento activo. Abuso. Rechazo, pág. 582
12. Quiebra. Fijación de la fecha de inicio del estado de cesación de pagos. Incumplimientos fiscales: procedencia, pág. 584
13. Quiebra. Acción revocatoria concursal. Conformidades: extemporaneidad del planteo. Desconocimiento del estado de cesación de pagos: rechazo. Costas: imposición a la demandada, pág. 585
14. Quiebra. Acción de ineficacia. Constitución de fideicomiso. Privación de efectos del acto en beneficio de los acreedores de la fallida, pág. 586
15. Quiebra. Créditos en moneda extranjera. Pesificación: definitividad. Intereses. Límites: situación concursal, pág. 588
16. Quiebra. Intereses fiscales: morigeración. Costas. Principio general: acreedor tardío, pág. 589
17. Quiebra. Inhabilitación: cese. Inhibición. Levantamiento: improcedencia, pág. 590
18. Quiebra. Inhabilitación. Sometimiento a proceso penal. Cese: sobreseimiento, pág. 591

#### SEGUROS

- I. Contrato de seguro. Cobertura de comercio. Robo de bienes ubicados en taller mecánico. Ocurrencia del siniestro. Domicilio consignado en la póliza y verificado por el productor de seguros. Interés asegurable. Individualización del riesgo. Procedencia de la demanda, pág. 593
- II. Contrato de seguro. Automotor. Destrucción total. Valor de reposición del rodado. Límite del seguro consignado en la póliza, pág. 595
- III. Contrato de seguro. Robo de automotor. Silencio de la aseguradora. Aceptación tácita del seguro. Límite de cobertura. Valor de reposición. Mora de la aseguradora. Valor actual, pág. 597
- IV. Contrato de seguro. Incendio en unidad de PH. Responsabilidad del consorcio. Legitimación del consorcista para demandar a la aseguradora por daños ocasionados por el incendio en su propiedad exclusiva, pág. 599
- V. Contrato de seguro. Robo de automotor. Validez del pago efectuado al productor de seguros. Límite de cobertura. Valor de reposición. Mora de la aseguradora. Valor actual, pág. 600
- VI. Seguro de vida colectivo. Acogimiento al beneficio jubilatorio. Condición suspensiva pactada. Continuidad de la cobertura. Derecho del Consumidor, pág. 602

#### SOCIEDADES

- I. Sociedad anónima. Suspensión. Cautelar de decisiones asamblearias, pág. 607
  1. Improcedencia, pág. 607
  2. Procedencia, pág. 610
- II. Sociedad anónima. Nulidad asamblearia. Inhabilitación para votar, pág. 614
- III. Personalidad de la sociedad. Desestimación. Inoponibilidad, pág. 615
- IV. Asamblea accionaria como acto inexistente, pág. 619
- V. Sociedad anónima. Cesión de los derechos de socios, pág. 621

**DERECHO CAMBIARIO**

- I. Pagaré. Documento en blanco. Grafías en lápiz, pág. 625
  - 1. Hechos y fallos, pág. 625
  - 2. Adulteración de grafías en lápiz, pág. 625
  - 3. Documento llenado en grafito es un documento en blanco, pág. 625
- II. Cheque. Portador legitimado. Falta de legitimación para el reclamo de quien no aparece en los endosos previos al rechazo, pág. 626
  - 1. Hechos y fallos, pág. 626
  - 2. Legitimación de quien no aparece en los endosos previos al rechazo, pág. 626
- III. Pagaré. Falsedad por adulteración. Vinculación con causa penal, pág. 626
  - 1. Hechos y fallos, pág. 626
  - 2. Imposibilidad de renovar el debate sobre la adulteración, pág. 627
- IV. Pagaré sin elementos esenciales. Documento quirógrafo, pág. 627
  - 1. Síntesis del fallo, pág. 627
  - 2. Controversia y soluciones, pág. 628
  - 3. Pagaré. Ausencia de elementos esenciales. Simple documento quirógrafo, pág. 628
    - 3.1. Respuesta negativa, pág. 628
    - 3.2. Respuesta positiva, pág. 629
  - 4. Un interrogante para esta última posición, pág. 629
  - 5. Nuestra posición, pág. 630
- V. Pagaré de consumo. Improcedencia de la nulidad de oficio, pág. 631
  - 1. Hechos y fallos, pág. 631
  - 2. Síntesis del fallo, pág. 632
  - 3. Un giro sobre las nulidades, pág. 633
- VI. Cheques sustraídos. Procedencia de la ejecución. Cuestión causal, pág. 633
  - 1. Hechos y fallos, pág. 633
  - 2. Denuncia de extravío e inhabilidad, pág. 634
- VII. Cheque. Intimación de pago en el domicilio registrado ante el banco, pág. 634
  - 1. Hechos y fallos, pág. 634
  - 2. Domicilio registrado y los efectos frente al cheque, pág. 634
- VIII. Fiador solidario. Cheque, pág. 635
  - 1. Hechos y fallos, pág. 635
  - 2. Fianza y cheque, pág. 635
- IX. Cheque. Ejecución contra los socios de la sociedad de hecho libradora, pág. 636
  - 1. Sumarios, pág. 636
    - 1.1. Voto de la mayoría, pág. 636
    - 1.2. Voto en disidencia, pág. 636
  - 2. Hechos y fallos, pág. 637
  - 3. Distintas situaciones, pág. 637

**DERECHOS HUMANOS**

- I. Introducción, pág. 639
- II. Ámbito nacional, pág. 640
  - 1. Decreto 260/2020. Poder Ejecutivo nacional. Salud Pública. Ampliación de la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia del COVID-19. Norma complementaria de la ley 27.541. Vigencia: 19 de marzo de 2020, pág. 640
  - 2. Decreto 297/2020. Poder Ejecutivo nacional. Coronavirus (COVID-19). Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Norma complementaria del decreto 260/2020, pág. 644
  - 3. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Nuevo protocolo de actuación en casos de violencia de género[10], pág. 647
  - 4. El COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina. OIT Argentina, 20 de abril de 2020, pág. 649
  - 5. Oficina de la Mujer, CSJN. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Femicidios. Datos estadísticos del Poder Judicial del 2019[11], pág. 653
  - 6. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf). La aplicación del denominado síndrome de alienación parental (SAP) produce severas afectaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, pág. 655
  - 7. Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020/2022)[15]. Ministerio de las

Mujeres, Géneros y Diversidad, pág. 656

III. Ámbito regional, pág. 659

1. OEA. El COVID-19, la niñez y las responsabilidades adultas[16], pág. 659
2. Políticas públicas con perspectiva de género en tiempos del COVID-19. "Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis"[17] (ONU Mujeres), pág. 660
  - 2.1. Recomendaciones formuladas por ONU Mujeres, pág. 662
3. Cepal. Informe Especial sobre COVID-19[18], pág. 663
  - 3.1. Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación, pág. 663
  - 3.2. Región con poco espacio para aumentar su gasto fiscal por el mayor endeudamiento, el creciente pago de intereses y los limitados ingresos fiscales, pág. 664
  - 3.3. Política monetaria, pág. 664
  - 3.4. Choque externo, pág. 665
  - 3.5. Choque interno, pág. 666
  - 3.6. Respuesta política para enfrentar los efectos económicos y sociales de la pandemia, pág. 666
  - 3.7. Proyecciones de crecimiento de los países de América Latina y el Caribe en 2020, pág. 667
  - 3.8. Desafío de la política macroeconómica para seguir avanzando en la mitigación de los efectos de la crisis, pág. 668
  - 3.9. Efectos estructurales de la pandemia: el mundo posterior al COVID-19, pág. 669
4. Convenio y Recomendación sobre violencia y acoso en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 108ª Reunión, 20 de junio de 2019. Informes de la Comisión Normativa: violencia y acoso en el mundo del trabajo. Instrumentos presentados para su adopción por la Conferencia[19]. C190, Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019[20], pág. 670
5. Corte IDH, caso "Azul Rojas Marín y otra vs. Perú", sentencia del 12-3-2020[35], pág. 677
6. Corte IDH, caso "Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina", sentencia del 6-2-2020[39], pág. 681
7. CIDH, "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas". Resolución 1/2020[47], pág. 686
8. CIDH, Relatoría sobre los Derechos de las Personas Mayores. Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez[48], pág. 695
9. CIDH, llamado a los Estados a incorporar la perspectiva de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19 y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar en este contexto[49], pág. 696
10. Declaración de la Corte IDH 1/2020[50] (9 de abril de 2020): "COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de Derechos Humanos y respetando las obligaciones internacionales", pág. 698
11. CIM-OEA, Protocolo Modelo para Partidos Políticos. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política[51], pág. 700